

## **CAMARA DE APELACIÓN**

Por disposición de la Sala 1 en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos 21-00089664-8; CACERES LUÍS ALBERTO c/SCHONFELD JOSE y otros s/Cobro de pesos se hace saber que se dictó el siguiente: Acuerdo N° 247. En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, doctores Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza para dictar sentencia, Resuelve: 1. Desestimar el recurso autónomo de nulidad deducido por el actor. 2. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el actor y rechazar el interpuesto por los demandados. 3. Revocar la sentencia de primera instancia y hacer lugar a la demanda incoada con costas a los demandados vencidos. 4. Condenar a los demandados en los términos determinados en los considerandos con más los intereses y costas allí establecidos. 5. Imponer las costas de la alzada a los demandados. 6. Regular los honorarios profesionales de alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N° 238/2020; CUIJ N° 21-000894-8). Fdo: Dres. Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza, Rosario, de Noviembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 60 490981 Dic. 14 Dic. 16

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Gramegna, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la litigante fallecida, Sra. Lidelba Nora Oldani (DNI 1.765.537), para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: DA CAMPO ALICIA SUSANA c/OLDANI LIDELBA y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales, 21-04177473-5, tramitados ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Rosario, bajo apercibimiento de nombrarles curadores según lo prescripto en los términos del artículo 597 del C.P.C. y C.S.F.

\$ 40 491030 Dic. 14 Dic. 16

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "CUEVAS, FLORENCIA ALDANA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY N° 12.967" CUIJ 21-11375650-8, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Gustavo Martín Diris, DNI 34.804.331 la siguiente resolución: "Nro. 4385 - Rosario, 2 de diciembre de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de Jeremías Eliseo Martín Diris, D.N.I. Nro.57.803.573 nacido en fecha 8 de julio de 2019, y Chantal Estefanía Medina, D.N.I. Nro. 48.137.170, nacida en fecha 15 de octubre de 2007, siendo hijos de Jesica

Soledad Medina, D.N.I. 36.453.879, mientras que Jeremías Diris es hijo de Gustavo Martín Diris, D.N.I. Nro. 34.804.331, mediante disposición Administrativa Nro. 57 de fecha 4 de mayo de 2021; 2) Disponer el cese de intervención de esta sede respecto de Florencia Aldana Cuevas, D.N.I. Nro. 45.805.632 nacida en fecha 30 de junio de 2004 hija de Jesica Soledad Medina D.N.I. 36.453.879 y de Luis Pascacios Cuevas D.N.I. Nro. 13.082.567; 3) Atento el vencimiento del plazo máximo de vigencia de la Medida de Protección Excepcional operado en fecha 4 de noviembre de 2021, intímese a la Dirección Provincial a la presentación de la Resolución Definitiva de la misma en el término de dos días; 3) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo, a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 4) Notifíquese a la DPPDNAYF, a los progenitores y a la Defensora General. Insértese y hágase saber. "Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 5 de diciembre de 2022.

S/C 490996 Dic. 14 Dic. 16

---

Hago saber que en el juicio seguido por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Juez de Trámite Dr. Horacio Allende Rubino, y dentro de los autos caratulados: MIÑO GUSTAVO ARIEL c/FARRUGGIO LUIS ALBERTO y Otros s/Daños, CUIJ 21-00207178-6, se ha Dispuesto decretar en fecha 06/09/2022, la rebeldía del demandado, Sr. Farruggio Luis Alberto (DNI Nº 29.415.883).

\$ 40 491036 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de la 7ma. Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Gabriela Topino (Jueza de Trámite), integrado con las Dras. Andrea Brunetti y Valeria Vittori, Secretaria a cargo de María Florencia Martínez Belli, dentro de los autos caratulados: LETO, JUAN PABLO c/BUTTARELLI EMILIANO JOSE s/Filiación, Expte. Nº 21-11354805-0, se ha resuelto. 1- Admitir la demanda de impugnación de reconocimiento de filiación peticionada por el Sr. Juan Pablo Leto, y en consecuencia dejar sin efecto el reconocimiento efectuado por Emiliano José Butarelli, DNI 32.547.536, respecto del niño Giuliano Buttarelli, DNI 56.684.095, nacido en Rosario el 23 de noviembre de 2017 a las 13:10 horas (acta de nacimiento Nº 2802, Oficina 356 año 2017 inscripto en la sección 1º de Rosario - Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe). 2- Declarar que el niño Giuliano Butlared con filiación materna respecto de Micaela Emilce Ortega, D.N.I. Nº 34.444.479, es hijo de Juan Pablo Leto, D.N.I. Nº 35.290.617. 3-Oficiar a la Dirección Provincial del Registro Civil correspondiente a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución dejando sin efecto el reconocimiento filial realizado oportunamente por el Sr. Emiliano José Buttarelli y posteriormente emplace al niño como hijo del Sr. Juan Pablo Leto y con el nombre de Giuliano Leto. 4.- Imponer las costas a la parte demandada. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL tres veces venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 25 de Noviembre de 2022. Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaria.

\$ 35 490977 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual 1 de Rosario y en autos: MARTINO CARLOS NAHUEL c/MAVAR, CARLOS s/Daños y perjuicios, Expte. Nº

21-11866067-3. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 12 de Agosto de 2020-Habiendo cumplimentado con lo ordenado se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa Cítese y emplácese a CARLOS MAVAR para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva formulada. Hágase saber que las presentes actuaciones desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al HECA y al SIES, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Rosario, 01 de Agosto de 2022. Atento constancias de autos, notifíquese al demandado CARLOS MAVAR (DNI Nro. 28.557.110) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB, de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el edicto deberá transcribirse el decreto de fecha 12 de agosto de 2020 (fs. 42) y el presente proveído, dejándose constancia que se lo cita al demandado a comparecer y contestar demanda en el término de veinte días. Acompaño edicto a los fines de su suscripción. Dra. María Florencia Netri, Secretaria.

\$ 60 490983 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. de Rosario, Dra. Susana T. Igarzábal, Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en los autos caratulados "FERNANDEZ, RICARDO ALBERTO c/IMPALLARI, RUBEN DARIO y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-11881817-9, se cita y emplaza al Sr. Rubén Darío Impallari (DNI 16.728.206) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: Rosario, 05 de Abril de 2021. Sin perjuicio de que deberá acompañar el sellado del poder especial, habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a IMPALLARI RUBEN DARIO, SCHARFSPITZ ALEJANDRO DAVID y la citada en garantía RIO URUGUAY SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por

caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al SIES y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificadorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 lis. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Firmado: Dra. María Florencia Netri (Secretaria subrogante), Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza). Rosario, 24 de Septiembre de 2021. Previo a todo trámite, advirtiéndose error en decreto de fecha 5 de abril de 2021 (fs. 13), aclárese el mismo en cuanto a que al consignarse "IMPALLARI RUBEN DARIO" debe entenderse IMPALLARI, RUBEN DARIO. Notifíquese por cédula conjuntamente con decreto de fecha 5 de abril de 2021. Al escrito cargo nro. 24091/2021 se provee: agréguese las constancias que en copia acompaña. A la rebeldía solicitada del co-demandado Alejandro David Scharfspitz: pasen los autos a despacho a los fines del dictado de la correspondiente resolución, previo informe de Mesa de Entradas. A lo demás: previo a todo trámite, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Rosario a los fines que se constituya en el domicilio denunciado en autos del demandado Rubén Darío Impallari, Río de Janeiro 2139, y que una vez verificado que el citado efectivamente se domicilia en el lugar, proceda a practicar la correspondiente notificación. Acompañé mandamiento a los fines de su suscripción, dejándose constancia en el mismo que se acompaña cédula con copia de demanda y documental -debiendo acompañar el peticionante las mencionadas copias- y transcribiendo en la misma el proveído de fecha 5 de abril de 2021 y el presente. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza). ROSARIO, 19 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado Rubén Darío Impallari (DNI 16.728.206) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 5 de abril de 2021 (fs. 13) y el presente proveído. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Noviembre de 2022.

S/C 490988 Dic. 14 Dic. 16

---

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: BORDON, JOSE MATIAS EZEQUIEL c/SEMTUR SOC. DEL EST. MCIPAL y Otros s/Daños y Perjuicios - CUIJ: 21-00201058-2, se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 23 de Noviembre de 2022.- Désígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 28 de Febrero del 2023 a las 9.00 horas. Notifíquese por cedula y por edictos. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez)- Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria). Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Valeria Bartolomé (Secretaria).

\$ 40 491064 Dic. 14 Dic. 16

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos GARZON, CARINA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 641/2022, CUIJ N° 21-02962201-6, se ha dictado la Resolución N° 1498 de fecha 7 de noviembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Carina Alejandra Garzón, D.N.I. N° 22.908.498, con domicilio real en calle Perú N° 720 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Tucumán N° 1591, de la ciudad de Rosario"; y que se ha dictado Resolución N° 1605 de fecha 30 de noviembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 13 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndico Valeria Carla Bardone con domicilio en calle Santa Fe N° 1219, piso 11, of. A de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.; 2) Fijar el día 30 de marzo de 2023 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º Párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 16 de mayo de 2023 para la presentación del informe general por la Sindicatura. 4) Ordenar publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria. 05 de Diciembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 490990 Dic. 14 Dic. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: AZCURRA, LUCIANA MARINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02961783-7, por auto N° 1243 de fecha 05/12/22 se ha resuelto 1º) Fijar el día 10/03/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 10/04/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 08/05/23 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Silva, Emilio Horacio, con domicilio en Córdoba 677 PB, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. 05/12/22.

S/C 491095 Dic. 14 Dic. 20

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro del expediente HURTADO, EVA JULIA s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-02955241-7, llama para que comparezcan dentro del plazo de 15 días hábiles quienes deseen formular oposición al cambio del apellido paterno (Hurtado) y sustitución por el apellido materno (Duran) respecto de la llamada Eva Julia Hurtado, D.N.I. N° 39.951.479, para que la misma sea identificada como Eva Julia Duran, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 13 de abril de 2022. Por presentado, domiciliado, en el

carácter invocado, por derecho propio con patrocinio letrado, acuérdasele participación de ley. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la presente demanda de supresión de apellido paterno. Atento lo peticionado y conforme lo normado por el art. 70 del CCCN y 413 del C.P.C.C., imprímase al presente el trámite de Juicio Sumarísimo. Córrase traslado al Sr. Hurtado Fernando José, por el término y bajo apercibimientos de ley. A fin de recabar datos respecto de Hurtado Eva Julia: 1) Oficiése a la Jefatura de Policía de Rosario a fin de que expida cinco fichas dactiloscópica del solicitante, y para que asimismo informe si registra antecedentes en esa repartición. Fecho acompañando una ficha dactiloscópica, oficiése al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a la Jefatura de Policía de la Provincia que correspondiere y a la Policía Federal a fin que informen a este tribunal si el peticionante registra antecedentes. 2) Oficiése al Registro General de Propiedades de la 1ª y 2ª Circunscripción a fin de que informe embargos, inhibiciones, hipotecas y demás medidas cautelares, acompañó libre inhibición del presentante. Asimismo, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 3) Oficiése al Banco Central a fin de saber si se encuentra moroso. 4) Oficiése al Registro de Procesos Concursales. 5) Oficiése al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga de la compareciente. 6) Oficiése a la MEU a fin de que informe si hay causas abiertas contra la peticionante. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Diario La Capital y en el Hall de Tribunales una vez por mes en el lapso de dos meses (art.70 CCCN). Si vivió antes en otra provincia, también deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial de la Nación. Ofrezca prueba testimonial, si así lo considera. Fecho, vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil' Fdo. Dra. Marianela Maulión- Secretaria. Dr. Mauro R. Bonato-Juez. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley sin cargo.

S/C 491065 Dic. 14

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos: GUEVARA MARIA MARTA s/Solicitud propia quiebra -hoy quiebra; CUIJ Nº: 21-02959020-3 por Resolución Nº 1219 de fecha 02/12/2022 se dispuso: 1) Fijar hasta el día Martes 28 de Febrero de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico CPN Bruno Claudio Vignolo -DNI Nº: 23.344.805- (Domicilio Legal: E. Zeballos 2071, Rosario) en forma no presencial vía e-mail: cedulas@estudiogolber.com.ar debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos remitiendo con las solicitudes de verificación con sus hojas escaneadas -reservando el original para el caso de así requerírsele- debiendo acreditar el pago del arancel previsto por la ley concursal a la cuenta del Nuevo Banco Santa Fe S.A. Caja Ahorro Nº 3456/07 CBU: 3300008220080003456073; todo, en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día Lunes 17 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Miércoles 17 de Mayo de 2023 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 5) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E Bellizia, Juez.

S/C 491034 Dic. 14 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, en autos PALLO WALTER c/BERRINI BARTOLOME s/Usucapión; (Expte Nº

27/2001, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 21 de septiembre de 2009... Por promovida Demanda de Usucapión del inmueble que indica la que tramitara por la vía de juicio ordinario. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de su notificación por cedula hágase saber lo aquí dispuesto por edictos que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse por el termino previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL bajo apercibimientos de seguirse el trámite con el defensor de oficio que se designe. ... Firmado: Dr. Jorge Scavone juez de distrito civil y com de la 1ª Nom - Inmueble: a) partida N° 16-03-18320994/0000-6, el inmueble es el sito en calle Solis 3080, inmueble inscripto a nombre de Bartolomé Berrini, Dominio inscripto al Tomo:94A- Folio 00331- N° 018449 en fecha 27 de mayo de 1933. Inmueble ubicado en Solis esquina Gaboto de Rosario, sec. 18, manzana 23, graf. 09.- b) partida N° 16-03-18-0320995/0000-5 inmueble inscripto a nombre de Bartolomé Berrini, dominio inscripto al Tomo: 94A- Folio 00331- N° 018449 en fecha 27 de mayo de 1933.-Inmueble ubicado en Solis 3081 de rosario, sec. 18, manzana 23, graf. 10. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 40 491028 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos: MONZON, CRISTIAN ARIEL s/Quiebra; CUIJ N°: 21-029608404- por Resolución N° 1222 de fecha 02/12/2022 se dispuso: 1) Fijar hasta el día Martes 28 de Febrero de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación a la Síndica CPN Ianni Tamara Natalia -DNI N°: 24.883.412 (Domicilio Legal: E. Zeballos 2071, Rosario) en forma no presencial vía e-mail: cedulas@estudiogolber.com.ar debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos remitiendo con las solicitudes de verificación con sus hojas escaneadas -reservando el original para el caso de así requerírsele- debiendo acreditar el pago del arancel previsto por la ley concursal a la cuenta del Nuevo Banco Santa Fe S.A. Caja Ahorro N° 3456/07 CBU: 3300008220080003456073; todo, en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día Lunes 17 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Miércoles 17 de Mayo de 2023 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 5) Insértese y hágase saber... Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia, Juez.

S/C 491033 Dic. 14 Dic. 20

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION s/Otras diligencias; 21-02951803-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 30/05/2022: Agréguese las cédulas acompañadas. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificar ante la actuaria en el plazo de diez días, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada solicitud de autorización judicial para desocupación de nichos. Agréguese la documental adjuntada la que deberá acompañar en su original en el plazo de diez días. Publíquense edictos citatorios por el

término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y Hall de Tribunales, a los fines de que comparezcan herederos, deudos y/o familiares de las personas fallecidas cuyos cuerpos se procederá a cremar, a los fines de que comparezcan a ejercer sus derechos, con la prevención de que en caso de no comparecer se procederá a la cremación de los cuerpos. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines que informe si figura iniciado Juicio de Declaratoria de Herederos de las personas fallecidas. Notifíquese por cédula a los respectivos familiares o herederos cuyos domicilio se conocen. Vista al Defensor General y a la Dirección General de Cementerios. Dra. Patricia Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler.

\$ 35 490971 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos ALVAREZ NELIDA PETRONA c/NOVAINA FELIX LAURO y otros s/Ordinario; 21-01121868-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22/08/22, agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese por edictos a los herederos de la codemandada Maria Vicenta Nelly Magnani. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 35 490970 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe comunica, que se notifica a la Asociación Mutual José Carlos Rolt de las siguientes resoluciones: N° 1176. Rosario, 06 de septiembre de 2022. Vistos: Los autos API c/ASOCIACION MUTUAL JOSE CARLOS ROLT y otros s/Ejecución fiscal; CUIJ N° 21-02914676-1 (246/2019) constancias obrantes y normas pertinentes; Y de los que resulta:... Fallo: Rechazando las defensas de inhabilidad de título y de prescripción opuestas por el demandado Marcos Fernando Belinky, y en consecuencia hacer lugar a la presente ejecución contra Asociación Mutual José Carlos Rolt y su continuadora (A.M.E.C.I.B.E.) (Asociación Mutual de Empleados E Industriales del Barrio Echesortu) y Marcos Fernando Belinky (Presidente del Directorio), hasta tanto la actora la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Ocho con treinta ocho centavos (\$ 4.840.188,38), con más intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. 20) Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (jueza). Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria). N° 1207. Rosario, 12 de septiembre de 2022. Vistos y considerando: Los autos caratulados, el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto por el Dr. Martínez mediante escrito cargo N° 10698/22 contra la Resolución N° 1176 del 06/09/2022 y demás constancias de autos; Resuelvo: Conceder en relación y con efecto no suspensivo el recurso interpuesto (Art. 141 C. Fiscal), debiendo elevarse los presentes a la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, previa confección de la nota correspondiente y con noticia de parte. Insértese y hágase/saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria). Todo ello así ordenado dentro de los autos caratulados: API c/ASOCIACION MUTUAL JOSE CARLOS ROLT y otros s/Ejecución fiscal; CUIJ N° 21-02914676-1. Rosario, 17 de noviembre/de 2022. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 491050 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación, a cargo del juez Dr. Marcelo M. Quaglia, Secretaria Dra. María Karina Arreche dentro de los autos ELIA ENRIQUE ERNESTO c/ROCCATI RICARDO JOSE Y otro s/Escrituración; CUIJ Nº 21-01555819-6, se hace saber que a todos los que puedan tener pretensiones sobre el inmueble, que se mandará a cumplir la sentencia con el otorgamiento de la escritura a favor del actor, según sentencia N2 378 de fecha 11/05/2022, en donde se hace lugar a la acción de escrituración en relación al terreno designado como lote Nº 50 del plano registrado bajo el Número 85.895/1976 situado en Pueblo Esther. Rosario, 01/12/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 40 491038 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 15 de Rosario y en autos ARIAS RICARDO AGUSTIN c/BRIZZIO JUAN A. s/Escrituración; 21-01604590-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de noviembre de 2022: a lo solicitado, oportunamente. Acompañe informe de dominio actualizado del inmueble objeto de la Litis. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Agustín Arias conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado Dra. Sapei, Dr. Quaglia. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 35 490969 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos DI FLORIO MARIA FERNADA c/BECKER GUSTAVO PEDRO s/Apremio por cobro de honorarios; 21-02942203-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 1218. Rosario 18/11/2022: Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 215.115.09. Firmado Dra. Arreche, Dr. Quaglia. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 35 490974 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición de juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos CACERES LUIS ALBERTO c/SCHONFELD ADOLFO y otros s/Medidas cautelares y preparatorias; 21-02961625-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 11/11/2022, agréguese las constancias acompañadas. A lo demás, conforme lo normado por el art.597 del CPCC cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicaran por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Schonfeld Adolfo José. Firmado Dra. Beade, Dra. Gueiler. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 35 490973 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos ZURBARAN DE ARANA IVANA SONIA c/GONZALEZ ANDRES s/Apremio; 21-02955829-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 04/10/2022: Cargo Nº 13354/2022: previo a lo solicitado, póngase de manifiesto por el termino de ley la planilla practicada en cargo 11091/2022. Notifíquese. Firmado Dra. Klebcar, Dra. Godoy. Rosario 04/11/2022: Cargo 14518/22: previamente acredite firmeza del decreto del 4/10/22 (de manifiesto planilla), acompañando la notificación por edictos. Firmado Dra. Klebcar, Dra. Godoy. Se hace saber que la planilla asciende al monto de \$ 76.119.22. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 35 490972 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario y en autos siguiente PANARISI ANGEL -sus sucesores- c/PROFYRIS CONSTANTINO s/Usucapión; 21-01596281 se hace saber que se dictó lo siguiente PANARISI ANGEL -sus sucesores- c/PROFYRIS CONSTANTINO s/Usucapión; 21-01596281-7 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 15ª Nom. Rosario, 09 de Agosto de 2022. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia-Juez en suplencia, Dra. Ma. Eugenia Sapei-Secretaria. PANARISI ANGEL -sus sucesores c/PROFYRIS CONSTANTINO s/Usucapión; 21-015962817 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 15ª Nom. Rosario, 15 de Septiembre de 2022. Estése a lo dispuesto por el art. 25 C.P.C.C. Al pedido de edictos, como se solicita. Firmado: Dra. Ma. Eugenia Sapei-Secretaria.

\$ 35 490975 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de Rosado, dentro de los autos caratulados: CANTARUTTI, DIEGO HERNAN c/DUARTE, LEANDRO DAMIAN y otros s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-12617058-8), se hace saber al Sr. Daniel Andrés Bordiga que se ha dictado Sentencia: Tomo 136, Folio 484, Nro. 370. Rosario 28 de Abril de 2021. Vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Leandro Damián Duarte, Dalma Natali Requena, Antonela Maria Jesús Duarte y Daniel Andrés Bordiga hasta tanto la parte actora perciba el importe Integro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más tos intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha lasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Mariana Scabuzzo en la suma de \$ 20.373,69 (equivalentes a 3,53 Jus - art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F, en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ Nº 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F, en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios) Expte. Nº 135/11 de fecha 18/12/18 y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Supedito la presente regulación de honorarios a la presentación de las constancias de inscripción ante la AFIP actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Daniel Gonzalez (Juez), Dra. Ana Belén Curá (Secretaria en Suplencia). Publíquense los edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 60 490976 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 17 de Rosario, provincia de Santa Fe, se notifica al Sr. Lucas Daniel Petroni (D.N.I. N° 29.960.500), de las siguientes Resoluciones: Rosario, 24 de Octubre de 2022. N° 1425. Y vistos: ... Y considerando: ... Por ello, Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcos Javier Selliez CUIT N° 20-33620039-4, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 338.618 (23,43 JUS), más IVA si correspondiere (art. 7 inc. 2 b y cc. Ley 6767). Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a una vez y media la tasa activa mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos a 30 días. Córrase vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber; Rosario, 03 de Noviembre de 2022. N° 1486. Vistos y considerando: Los presentes puestos a despacho a los fines de aprobar planilla practicada en autos. Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada mediante escrito cargo N° 10539/2022 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de U\$S 12.597,12 y \$ 53.846,65. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (CUIJ N° 21-02934469-5). Fdos.: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria), Dra. M. Silvia Beduino (Jueza). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 490979 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juez Maximiliano N. Cossari, en autos tramitados por ante el juzgado de 1ª instancia de circuito de la 5ª nom de Rosario caratulados BOLJOVER PATRICIA FERNANDA y otros c/BOLJOVER ISAAC y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02898953-6 se ha ordenado citar por edictos a los herederos, sucesores, legatarios y a todo quien tuviere ó invoque derechos sobre la sucesión de los Sres. Isaac Boljover, Carolo Rosa Campos, José Rubén Boljover y Pablo Rubén Boljover, a fin de notificarlos del presente juicio y los emplaza a que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de .... días de la ultima publicación de edictos, bajo apercibimientos de ley. Rosario, Septiembre de 2022.

\$ 35 490978 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos por tres días dando a conocer el presente proceso a los fines de que comparezcan en los términos expuestos quienes pueden representar los intereses de los citados. Demandados: Consorcio Edificio Rumbo II; Sr. Alfonso García; Guillermo García y José Angel Faustino Montefeltro. Autos caratulados ALESIO, BETRIZ CICONSORCIO EDIFICIO RUMBO II s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02892796-4) Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria). Rosario, 18 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 35 490980 Dic. 14 Dic. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mecoli (Juez), dentro de los autos caratulados; ABBATE ALDO JORGE y otros c/SECCHI NESTOR OSCAR y otros s/Ejecución hipotecaria; Expte. Nº 21-01431346-7, llama a los herederos de Luis Bautista Ossola DNI Nº 6.297.271 para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía, se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno. Firmado: Dr. Fernando Mecoli (Juez), Dra. Sabrina Rocci Secretaria (Secretaria Subrogante).

\$ 35 490982 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nom de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto. Dra. Verónica Accinelli. Dra. Ma. F. Genesio Juez. Y dentro de los autos caratulados BAEZ NORMA ESTHER s/Fijación de Canon Locativo; Expte. CUIJ Nº 21-02954016-8. Rosario, octubre de 2022. Téngase presente informada verbalmente la Actuaría que María Rosa Bedinelli y Agustín Bedinelli (eventuales herederos del codemandado Mario Bedinelli) no han comparecido a estar a derecho decláraselas rebeldes. Notifíquese por cédula. Asimismo atento lo previsto por el art. 597 CPCyC, procédase al sorteo de un curador ad hoc de la herencia y defensor de oficio de los herederos reales, por Secretaría, mediante correo electrónico. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. V. Accinelli, Secr.; Dra. María Fabiana Genesio, Juez. 02 de Diciembre de 2022.

\$ 40 491108 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9va. ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, y en autos: ANTE JORGE ALBERTO c/GALVAN JORGE ALBERTO y Otros s/División de Condominio" CUIJ Nº 21-01363543-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 20 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del codemandado Jorge Alberto Galván, titular del Documento Nacional de identidad Nro. 10.629.643, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Sin perjuicio de lo anterior, estése a lo dispuesto por decreto de fecha 15/05/18 obrante a fs. 423. Fdo.: María Fabiana Genesio (Jueza); Verónica A. Accinelli (Secretaria). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2022.

\$ 40 489102 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO MARCELO ALAGNA (D.N.I. 12.955.739), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALAGNA, RICARDO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957532-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PETTINARI, JULIO MARINO GINO VALENTIN (D.N.I. 6.038.832), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETTINARI, JULIO MARINO GINO VALENTIN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963174-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FINAMORE, MARIA MERCEDES (D.N.I. 5.563.573), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FINAMORE, MARIA MERCEDES S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02962459-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 DIC. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SAYAGO, VICTORIANO (DNI 6.980.075) y QUINTEROS, MATILDE LUCÍA (DNI 4.781.058), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAYAGO, VICTORIANO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962842-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVATORE GAMMAROTA y/o SALVADOR GAMAROTA D.N.I. 95.246.982 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMMAROTA, SALVATORE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951043-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO, BEATRIZ VIRGINIA (DNI 10.987.041), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, BEATRIZ VIRGINIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963934-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL GARCIA D.N.I. 7.756.861 y MONTSERRAT ROSA Y TERESA NAVARRO PLA D.N.I. 93.901.126 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, LUIS ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961611-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hilda María Volpe (DNI 5.551.547) y Carlos Domingo Danelutti (DNI 5.960.223) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DANELUTTI, CARLOS DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02962772-7.-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TEITELBAUM, ALBERTO (DNI 5.968.924) y RABIN, REINA (DNI 1.677.682), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TEITELBAUM, ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964046-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GIORDANO, RUBEN MARIO (DNI 7.624.449) y HAZZI, OLGA BEATRIZ (DNI 11.781.334), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIORDANO, RUBEN MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ

21-02959513-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DI GIACOMO, JOSE (DNI 6.042.317) y AMATO, YOLANDA MATILDE (DNI 6.283.429), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI GIACOMO, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959159-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CELORIA, NORA ELVA (DNI 11.932.594), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CELORIA, NORA ELVA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02959669-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CASA L.E. 3.841.237 y DOMINGA GAZITANO D.N.I. 5.529.613 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASA, JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959064-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO BERNABE IOMETTI L.E. 6.013.791 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IOMETTI, IGNACIO BERNABE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963645-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Adelina María Alegre (LC 2.418.605) y Blas Modesto Ceballo (DNI 5.915.838) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CEBALLO, BLAS MODESTO Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02961896-5.-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA HAYDEE GUEGLIO (D.N.I. 4.531.307), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUEGLIO, MARTHA HAYDEE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02948704-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERONICA NOEMI REVIGLIONE (D.N.I.. 26.070.296) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REVIGLIONE, VERONICA NOEMI S/ SUCESORIO - 21-02949383-6" . Rosario, .-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL PORCIANO HERRERA (D.N.I.. 2.192.993) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'HERRERA RAUL PORCIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962042-0' .Rosario, .-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTINA NELIDA MONZON (D.N.I. 2.344.626), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONZON, AGUSTINA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958334-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ, VILFREDO AMLETO, titular del DNI 5.962.636 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ VILFREDO AMLETO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02962703-4, que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, siendo su Juzgado de origen el Juzgado de 1ra Inst. Civil y Comercial Nro. 12 de Rosario. Fdo. DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI (Secretaria).

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA MARIA ZAPATA, D.N.I. 5.382.881 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPATA, ELBA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960134-5).

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DOMINGO PISTOLESSI (DNI 5.995.921) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PISTOLESSI, PEDRO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963082-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Mercedes Lonegro (DNI 10.779.323) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LONEGRO, AMALIA MERCEDES S/ SUCESORIO - 21-02962030-7.-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA JUANA ARNESI, D.N.I. 02.777.135, DNI 2.777.135, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARNESI NORMA JUANA s/ SUCESION" CUIJ 21-02942647-0. Fdo. FABIAN E. BELLIZIA (JUEZ) DRA. VANINA C. GRANDE (Secretaria).-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Cecilia Centurion (DNI 6.288.295) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CENTURION, JUANA CECILIA S/ SUCESORIO - 21-02963000-0.-

\$ 45 Dic. 14

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Lucas Antonio Franetovich por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FRANETOVICH, LUCAS ANTONIO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias volunt.; CUIJ N° 21-26421715-3. Firmat, Noviembre de 2022. Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 Dic. 14

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a carao del Dr. Dario Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (conf. Art. 2340 C.CC.N) Angela Vilaspasa por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: VILASPASA ANGELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421013-2). Firmat.

\$ 45 Dic. 14

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda 1 Nom. y en autos: DELFABRO GRACIELA ROSA c/DELFABRO LUIS ALONSO s/Usucapión, 21-25795100-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 2476 - Casilda, 27 de octubre de 2022. Fallo: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto de la Sra. Graciela Rosa Delfabro en relación al inmueble que se ubica en la Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros, Distrito Casilda, designado en el plano que cita su título con el lote "A" de la manzana dieciséis (16), compuesto de 23,75 mts de frente al Sud-este, por 43 mts de fondo lindando al Sud-Este con calle Buenos Aires, al Nord-Oeste con el centro de la manzana (Verónica Danieli), al Sud-oeste con los lotes 7 y 9 (Ofelia Tamborini, José Cesan y Verónica Danieli) al Nord-Este con el lote 11 (Sabia D. Del Popolo, Honorio Casan) de la misma manzana, inscripto en el Registro General Rosario al T° 3, Folio 254, N° 8184, del San Lorenzo, a nombre de ROSA GRIEGO. 2) Determinar que la fecha en la cual la Sra. Graciela Rosa Delfabro adquirió el derecho real de propiedad sobre el inmueble en cuestión es el 23 de abril de 2001. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la parte actora los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la parte demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordenar la notificación de la misma de conformidad al artículo 81 del C.P.C.C.S.F. 5) Insértese y hágase saber. Dra. Guida - Dra. Gómez.

\$ 52,50 491044 Dic. 14 Dic. 15

---

Por disposición de la Sra. Dra. Clelia Carina Gómez, Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Casilda dentro de los Autos: MUSTO VAN DEN DOOREN CRISTIAN s/Otras Diligencias - CUIJ: 21-23694060-5, se ha dispuesto lo siguiente: Casilda, 18/08/2022. Al escrito cargo nro. 11322/22: Téngase presente. Agréguese la constancia que acompaña. Atento a los solicitado, y constancia de autos téngase por iniciada la presente acción de cambio de nombre la cual se le imprimirá el tramite sumarísimo (Art. 17 de la Ley 18.248). Por ofrecida prueba. Désele intervención al Ministerio Público. Publíquense edictos de conformidad al artículo 17 de la ley 18.248. Oficiése al Registro Nacional de la propiedad automotor e inmueble a fin de requerirle información acerca de la existencia o no de medidas precautorias a nombre del interesado. Córrase vista a la asesoría letrada a sus efectos. Firma: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez) Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 33 491118 Dic. 14

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: YANES, JUAN PABLO c/GARCIA, RODRIGO SEBASTIAN y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-25441036-2) se ha ordenado: Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 491059 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: SANMARTI LUISINA y Otros C/ PAOLANTONIO NORA ELVIRA y otros SI ESCRITURACION (CUIJ 21-25346251-2) se ha ordenado: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, fijase fecha de audiencia para defensor de oficio para el día 12 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 CPCC. San Lorenzo. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 491058 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE c/SPINETTI MARCELO FRANCISCO s/Cobro de pesos (CUIJ 21-25437156-1) se ha ordenado: Agréguese el edicto acompañado como lo solicita. Atento lo informado por la Actuaria conforme el sistema SISFE, se decreta: " No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado "MARCELO FRANCISCO SPINETTI" y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y rosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por edictos que se publicarán por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 CPCC). San Lorenzo. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 491054 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE c/GODOY RAMON ADOLFO s/Juicio Ordinario (CUIJ 21-25344742-4) se ha ordenado: San Lorenzo, 09 de Agosto de 2019. Agréguese los edictos acompañados. Atento lo manifestado y teniendo presente lo informado por Mesa de Entradas, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho del demandado Ramón Adolfo Godoy y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese. San Lorenzo. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 491055 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los caratulados: BURGALATANDREA MARINA c/PEREYRA CLAUDIO FABIAN s/Liquidación sociedad conyugal, CUIJ 21-23845458-9, se publica por el término de tres días el presente a los fines de notificar al señor Claudio Fabián Pereyra el siguiente decreto: "San Lorenzo, 28/12/21. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Dése la participación que por derecho corresponde. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional -en los términos del Art. 35 del C.P.C.C. Previo y atento el tiempo transcurrido sin impulso procesal, se provee: continúen los presentes según su estado. Notifíquese al domicilio real debiendo las partes constituir nuevo domicilio legal. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Abog. Mónica Muchiutti, Secretaria - Dr. Marcelo E. Escola, Juez.

\$ 33 491049 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: MAIDANA MARIA PAULA y otros c/GRUPO NACMA LW y otros s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-25436267-8) se ha ordenado: Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese al demandado —Grupo Nacma SRL- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 491051 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS

c/PRECE ALBERTO CARLOS y otros s/Apremio fiscal; CUIJ N° 21-25385463-1, se ha dictado la siguiente Resolución Judicial Tomo 78 - Folio 473 - N° 1645. San Lorenzo, 26 de septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del poder general en copia acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 94.722,31 con más la de \$ 20.000 estimada para intereses y costas, sobre el inmueble cuya descripción será detallada en el oficio a librarse. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune -Jueza. Dra. Melisa Peretti - Secretaria.

\$ 33 491053 Dic. 14 Dic. 16

---

En los autos caratulados SAÑUDO, ANACLETO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25441877-0, que tramita por ante el Juzgado de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Andino, Juez, y de la Dra. Luz Gamst, Secretaria, se ha dispuesto publicar el presente Edicto Judicial a los fines de dar a conocer que: Se encuentra abierto el juicio de declaratoria de herederos del Sr. Anacleto Aurelio Sañudo y por lo tanto se cita y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a hacer valer sus derechos, contando con el plazo de 30 días desde publicado el presente. Lo que se publica a sus efectos, a los ... de Noviembre de 2022. Fdo. Dr. Andino, Juez. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Dic. 14

---

El Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: PASCUA, ELVA TERESA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25441918-1 ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pascua, Elva Teresa. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "DÍAZ, ADRIANA GRACIELA ANDREA s/ SUCESIONES-INSC. TARDÍAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25440941-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA GRACIELA ANDREA DIAZ (DNI N° 21.008.124), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Luz M. Gamst, Secretaria-DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO TEOFILO D.N.I. Nº 11.659.043, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SEGUNDO TEOFILO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25441159-8. DRA. MELISA V. PERETTI Secretaria DRA. STELLA MARIS BERTUNE Jueza. SAN LORENZO, 26 de mayo de 2022.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCHIBLI ADRIANA CECILIA dni 10.061.393 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SCHIBLI ADRIANA CECILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25439185-6" DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria). San Lorenzo, de diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 14

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados: ORIOLO NILDO s/Concurso preventivo - Incidente de levantamiento de inhibición; CUIJ Nº: 21-25657242-4, se ha dispuesto citar por edictos durante 1 día haciendo saber que en los presentes autos se ha Resuelto Disponer el levantamiento de la inhibición general trabada en el marco del concurso referido sobre el Sr. Nildo Roque Oriolo, DNI Nº 6.133.356, inscripta el 01/03/2002 al Tomo 12, Letra IC, Folio 107, Aforo 312638, dentro del concurso preventivo que tramitara ante el mismo Juzgado caratulado: ORIOLO NILDO ROQUE s/Concurso preventivo; Expte. 843/01. Fdo. Dr. Alejandro Danino (secretario), Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza). Villa Constitución, 23 de noviembre de 2022.

\$ 40 491101 Dic. 14

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados: ORIOLO, GERARDO ANTONIO s/Concurso preventivo - Incidente de levantamiento de inhibición; CUIJ N°: 21-25657243-2, se ha dispuesto citar por edictos durante 1 día haciendo saber que en los presentes autos se ha resuelto disponer el levantamiento de la inhibición general trabada en el marco del concurso referido sobre el Sr. Gerardo Antonio Oriolo, DNI N° 6.141.867, inscripta el 01/03/2002 al Tomo 12, Letra IC, Folio 108, Aforo 312639., dentro del concurso preventivo que tramitara ante el mismo Juzgado caratulado: ORIOLO GERARDO ANTONIO s/Concurso preventivo; (844/2001). Fdo. Dr. Alejandro Danino (secretario). Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza). Villa Constitución, 25 de Noviembre del 2022.

\$ 40 491102 Dic. 14

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Martínez, Esther Clara y de Ruiz, Oscar Alberto, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MARTINEZ ESTHER LARA s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26471690-7. Secretaría, 05 de Diciembre de 2.022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Regino Lujan, DNI 6.104.472 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: LUJAN, ADOLFO REGINO -s/ Sucesiones-Ins. Tardías-Sumarias-Volunt., CUIJ N° 21-26471463-7. Dra. Analía Mónica Irrazábal. Melincué, de 2022.11 de noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 14

---

**VENADO TUERTO**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, dentro de autos caratulados OCCHIPINTI LEONOR FABIANA c/JOFRE EMILIO JORGE s/Supresión apellido paterno; CUIJ Nº 21-27722973-8, ha ordenado publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina a los fines de hacer saber que en los autos de referencia la menor Jofre Paula Isabella, DNI Nº 49.927.077, mediante la representación de su madre, la Sra. Occhipinti Leonor Fabiana, ha solicitado cambio de apellido mediante supresión del apellido paterno Jofre, pidiendo se consigne en la respectiva partida de nacimiento el apellido de su progenitora Occhipinti. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2022. Dra. Luciana P Parenti, secretaria subrogante.

\$ 35 491114 Dic. 14 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot dentro de los autos caratulados: "RADA OSCAR ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24617553-2) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por el fallecimiento del causante, Don OSCAR ROBERTO RADA, DNI 12.326.495 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez.-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del autorizante, Dr. Walter Bournot, en los autos caratulados: "FIGUEROA, ARMANDO DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ Nro. 21-24616408-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO DANIEL FIGUEROA, DNI Nº 12.117.293, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Venado Tuerto, de de 2022.-

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Distrito Judicial Nº 3 de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto CARLINI, Secretaría del Dr. A. Walter

BOURNOT, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto PARADA DNI Nro. 6.077.652, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "PARADA, Alberto s/ SUCESORIO" CUIJ 21-24619244-5. Secretaría,

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI, Juez; Dr. A. WALTER BOURNOT, Secretario; dentro de los autos caratulados "SCARPONI RAÚL MARCELO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24618835-9 | AÑO 2022; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. RAÚL MARCELO SCARPONI, D.N.I. N° 29.869.663, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto,

\$ 45 Dic. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto CARLINI, Secretaría del Dr. A. Walter BOURNOT, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Javier CANIGIA DNI Nro. 16.420.557, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "CANIGIA, Héctor Javier s/ SUCESORIO" CUIJ 21-24619121-9. Secretaría,

\$ 45 Dic. 14

---